CIRCULAR No. 145 _

DE: DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, GERENTES EAPB, GERENTES IPS PUBLICAS Y PRIVADAS

FECHA: MARZO 27 DE 2020

ASUNTO: INDICACIONES RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN ESTABLECIDAS PARA EL AÑO 2020 EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

Este año y debido a la identificación de una nueva variante SARS-CoV-2 causante de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en Wuhan, China y el cual hace parte de una extensa familia de virus, algunos de los cuales pueden ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común, hasta el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), ha mostrado una mayor morbimortalidad en la población con patologías crónicas y adultos mayores de 60 años, por tanto se hace necesario aunar esfuerzos para fortalecer las medidas higiénico - sanitarias a nivel mundial.

En ese sentido y como respuesta a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) frente al COVID-19, Colombia declara la emergencia sanitaria por parte de Presidencia de la República en el marco de la contención, lo que implica reorganizar las acciones, estrategias y tácticas de vacunación planteadas para 2020, las cuales deben implementarse conforme a las decisiones de las autoridades locales en cada entidad territorial, teniendo en cuenta las características de cada territorio, el acceso a los servicios, los recursos y la experiencia previa en actividades similares entre otras. Lo invitamos a consultar el enlace en el cual puede disponer de información y normativas relacionadas con la situación actual: http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html

Por lo anterior, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) a nivel nacional acogiendo dichas medidas emite las directrices a tener en cuenta y el Departamento de Norte de Santander las acoge para el desarrollo de la Campaña Nacional de Vacunación de Seguimiento (CVS) contra Sarampión - Rubeola, Jornada de búsqueda de susceptibles para fiebre amarilla , Segunda Jornada nacional de vacunación 2020 - Semana de Vacunación de las Américas (SVA) y vacunación contra la influenza estacional - cepa sur 2020.

Campaña Nacional de Vacunación de Seguimiento (CVS) contra Sarampión - Rubeola

Frente a la Campaña de vacunación de seguimiento (CVS de alta calidad), siendo el objetivo: la aplicación de una dosis adicional de SR a la población de 1 a 9 años (cohorte de nacidos vivos 2010 - 2018) en forma indiscriminada (independiente de su antecedente vacunal, para disminuir el acumulo de susceptibles y en el marco del mantenimiento del Plan de sostenibilidad de la eliminación de SR en las 37 entidades territoriales del país; y la cual había sido prevista a realizarse del 25 de abril al 30 de junio, **se informa que la misma queda postergada para el segundo semestre del 2020 , de acuerdo el escenario epidemiológico del COVID-19.**

Jornada de búsqueda de susceptibles para fiebre amarilla

- Se insta en lo posible a continuar la vacunación de la población susceptible para fiebre amarilla en las cohortes nacidas entre el 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2018 en todos los municipios del país y la población susceptible de 12 a 59 años residente en los municipios de alto riesgo según anexo 1 del lineamiento nacional.
- Realizar seguimiento nominal de la población objeto de la jornada para identificar población susceptible y realizar la respectiva verificación del antecedente vacunal y actualización en el sistema, según sea el caso.
- Emplear tecnologías existentes en su territorio, con el fin de conocer idealmente de manera virtual el antecedente vacunal y poder verificar el carnet de vacunación.
- Con respecto al sistema de información de la jornada (ANEXO 5) se debe reportar de manera mensual en el formato de cohortes conforme a lo establecido en el lineamiento. Es importante recordar que la consolidación de este reporte se realiza por año de nacimiento.
- El reporte de jornada no reemplaza el reporte en la plantilla de dosis aplicadas.
- El formato de cohortes correspondiente al mes de abril deberá incluir las dosis aplicadas de

Scanned with CamScanner

población susceptible de los meses de enero, febrero, marzo y abril, ya que estas dosis hacen parte de la población meta susceptible a vacunar y se debe continuar reportando de manera mensual, mientras se mantenga la contingencia.

Otros aspectos importantes a tener en cuenta en el desarrollo del programa, la CVS, la segunda jornada nacional de vacunación 2020 - Semana de Vacunación de las Américas (SVA) y vacunación contra la influenza estacional - cepa sur 2020.

- Se insta en lo posible a **continuar la prestación del servicio de vacunación garantizando la seguridad del usuario y trabajador de la salud en las modalidades intramural y extramural según la habilitación del servicio**; en ese sentido la institución debe proveer los elementos de protección personal y garantizar el suministro de jabón, toallas, material de limpieza y desinfección y demás que se requieran para disminuir el riesgo de trasmisión de enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19.

- Actualizar el sistema de información nominal con base en los registros diarios de vacunación existentes en cada territorio que no hayan sido ingresados al PAIWEB.

- Se hace necesario que la institución establezca un protocolo de atención en el servicio de vacunación para la identificación de personas sintomáticas respiratorias y casos sospechosos de COVID -19 y de esta manera tomar las respectivas medidas preventivas y canalización según sea el caso.

- Se deben establecer estrategias que permitan el distanciamiento de personas que demanden el servicio en salas de espera, asi como una ruta para el acceso de las personas que demanden el servicio de vacunación . No se deben fomentar concentraciones de personas.

- Es importante evitar oportunidades perdidas para la vacunación del programa permanente y con especial énfasis contra la influenza estacional para de esta manera, proteger a la población de mayor riesgo con los virus circulantes y facilitar la identificación y diagnóstico de una posible infección por COVID-19.

- Elaborar previamente e implementar un plan de puesta al día, una vez se supere la contingencia , el cual debe contener las medidas a tomar tales como extensión de dias y horarios de vacunación , incremento de puntos de vacunación, aumento de la capacidad instalada, rutas de acceso, canalización por demanda inducida, entre otros.

- Con respecto a la evaluación de cobertura de vacunación que se encontraba programada para los meses de marzo y abril, según el lineamiento nacional del PAI 2020, y debido a la situación actual por la pandemia COVID- 19, esta se realizará según disposición del territorio y el informe respectivo (bases de datos y analisis de resultados), deberán ser entregados durante el mes de julio, a menos que hayan otras disposicibones territoriales .

- Se reitera la importancia de continuar garantizando la recepción, custodia, almacenamiento, distribución y conservación de los biológicos e insumos del PAI, en cada uno de los niveles.

- Las indicaciones para cada una de las jornadas relacionadas con el uso de la vacuna, dosis, esquema, vacunación segura, cadena de frio, población objeto, meta, responsabilidades de los actores y vigilancia epidemiológica, se encuentran establecidos en cada uno de los lineamientos emitidos desde el nivel nacional.

- Finalmente y conforme a la evolución de la situación epidemiológica y a las acciones de contingencia del orden nacional estas indicaciones pueden ser modificadas.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director Instituto Departamental de Salud

Elaboro: Ministerio de Salud y Protección Social
Revisó: Marlen Johanna Castro Sanguino/ P.U. Coordinadora Programa Ampliado de Inmunizaciones
Aprobó: José Trinidad Uribe Navarro / P.E Coordinador Grupo de Salud Pública Departamental
Aprobó: José Antonio Gutiérrez Fonseca / P.E Coordinador Grupo Atención en Salud

Scanned with CamScanner